00100165

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: 3732
Folio Final: 0
Número de Repertorio: 7636
Periodo: 2018
Fecha de Repertorio: lunes, 19 de noviembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 19 de noviembre de 2018 15.35

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1312735424	MORA MENDOZA ANA LETICIA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de enero de 2002
Escritura/Juicio/Resolución
Fecha de Resolución.
Afiliado a la Cámara ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3116922000	20/11/2018 10:18:03	68767		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Sector Forestal 2, signado en la manzana Número Setenta y seis (76) lote número treinta y uno (31) "A " de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
Por el Frente doce coma cero cero metros callejón público
Por Atrás: Doce coma cero cero metros- Domínguez Ochoa María Rosa
Por el Costado Derecho: Diecisiete punto cero cero metros- Mendoza Francisco
Por el costado Izquierdo: Diecisiete coma cero cero metros-Mendoza Mendoza Angela. Con un área total de Doscientos tres coma setenta y nueve metros cuadrados.
Dirección del Bien: SECTOR FORESTAL
Solvencia. Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR>

5.- Observaciones:

Compraventa- Patrimonio Familiar Lote de terreno ubicado en el sector Forestal 2, signado en la manzana número setenta y seis (76) lote Número treinta y uno (31) "A " de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con una superficie de Doscientos tres coma setenta y nueve metros cuadrados Patrimonio Familiar. Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarias, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por Tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Registro de :	COMPRA VENTA	**Naturaleza Acto:**	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR
Número de Tomo:		**Folio Inicial:**	0
Número de Inscripción:	**3732**	**Folio Final:**	0
Número de Repertorio:	**7636**	**Periodo:**	2018
Fecha de Repertorio:	lunes, 19 de noviembre de 2018		

00100166

Factura: 002-002-000023967

20181308006P01869

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308006P01869

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2018, (10:36)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORA MENDOZA ANA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312735424	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

ESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13624.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308006P01869
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2018, (10:36)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

00100167

---rio

ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P01869
FACTURA NÚMERO: 002-002-000023967

COMPRAVENTA
QUE OTORGA:
EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
A FAVOR DE:
LA SEÑORA ANA LETICIA MORA MENDOZA
CUANTÍA: $ 13.624,07
DI (2) COPIAS
****AG****

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen por una parte como VENDEDOR, el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representado por su Alcalde el señor Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, tal como lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA, la señora **ANA LETICIA MORA MENDOZA**, divorciada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces a quienes

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRA VENTA**, al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en el Otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominara "**EL VENDEDOR**", y por otra parte la señora: **MORA MENDOZA ANA LETICIA**, de estado civil divorciada, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominara **"LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- REGISTRO OFICIAL No. CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (438) DE MAYO DIECINUEVE (19) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986). Articulo uno.** Declárese de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, quince de abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa, y ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de

Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. Ante los constantes pedidos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto legislativo convertido en Ley de la Republica, declaro de utilidad pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprende los barrios denominados Horacio Hidrovo, quince de abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa, y ciudadela La Nueva Esperanza, a favor del GAD MANTA, institución a la que se le faculta para vender lotes de terreno a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señora **MORA MENDOZA ANA LETICIA,** ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno, ubicado en el sector Forestal 2, signado en la manzana número setenta y seis (76), lote número treinta y uno (31) "A", de la parroquia Eloy Alfaro del canton Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: doce coma cero cero metros.- callejón Publico; POR ATRÁS: Doce coma cero cero metros.- Domínguez Ochoa María Rosa; por el COSTADO DERECHO: Diecisiete punto cero cero metros.- Mendoza Francisco, por el COSTADO IZQUIERDO: Diecisiete coma cero cero metros.- Mendoza Mendoza Angela, con un área total de doscientos tres coma setenta y nueve metros cuadrados.- Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, procede vender a la señora **MORA MENDOZA ANA LETICIA,** un lote de terreno ubicado en el sector Forestal 2, signado en la manzana número setenta y seis (76), lote número treinta y uno (31) "A", de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: doce coma cero cero metros.- callejón Publico; POR ATRÁS: Doce coma cero cero metros.- Domínguez Ochoa María Rosa; por el COSTADO DERECHO: Diecisiete punto cero cero metros.- Mendoza Francisco, por el COSTADO IZQUIERDO: Diecisiete coma cero cero metros.- Mendoza Mendoza Angela, con un área total de doscientos tres coma setenta y nueve metros cuadrados.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR:** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarias, dejando constancia que el patrimonio familiar, se constituye por tres año desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la Republica y publicado en el Registro Oficial numero cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta escritura de compraventa está exenta de pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta transferencia de dominio se la realiza sobre lo estipulado en el avaluo municipal, es decir, por el valor de TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SIETE CENTAVOS ($13624,07). **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de

00100169

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No 131273542-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA MENDOZA
ANA LETICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
QUEVEDO
QUEVEDO (PUCAL
FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA SANCHEZ FELIPE SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA BURGOS ANGELA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-12-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-08

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

002 JUNTA No
002 - 052 NÚMERO
1312735424 CÉDULA
MORA MENDOZA ANA LETICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MONTECRISTI CANTÓN
COLORADO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta, 09 ABR 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Ana Mora

Número único de identificación: 1312735424

Nombres del ciudadano: MORA MENDOZA ANA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORA SANCHEZ FELIPE SANTIAGO

Nombres de la madre: MENDOZA BURGOS ANGELA MARGARITA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-110-70509

182-110-70509

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00100170

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
130207395-0
CIUDADANÍA
ZAMBRANO CEDEÑO
JORGE ORLEY
MANABI
MANTA
1977-07-25
ECUATORIANA
CASADO
ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ

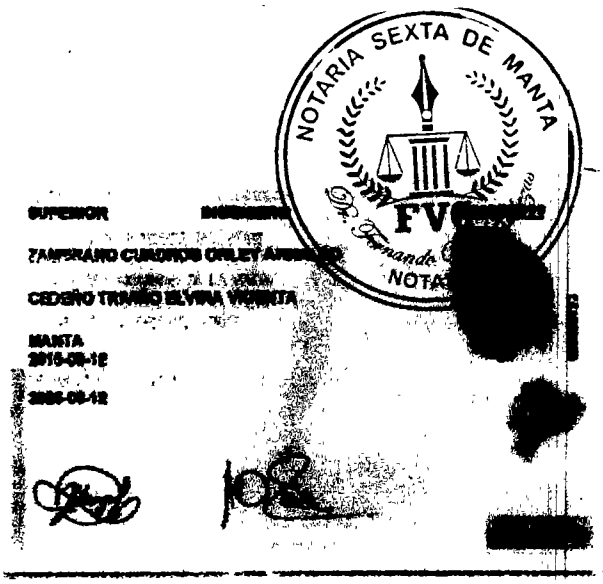
NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIO
SUPERIOR
ZAMBRANO CEDEÑO ORLEY
CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA
MANTA
2016-08-12
2026-08-12

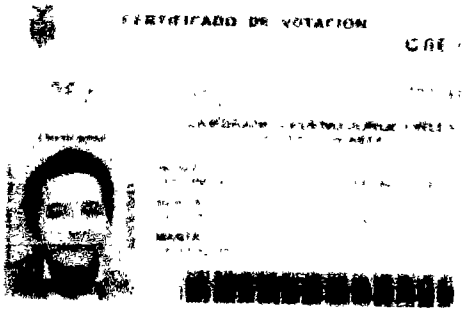
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas utiles.

Manta, 09 ABR 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

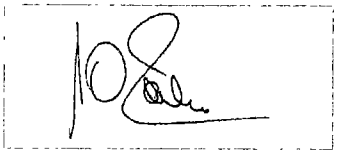

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-111-13938

182-111-13938

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00100171

NOTARIA SEXTA DE MANTA
EVC
Dr. Fernando Vélez
NOTARIO

El Jefe Provincial [illegible] de Manabí

Confiere

Cambrano Cedeño Jorge Orley

la calidad de

Alcalde del Cantón Manta

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 02 fojas útiles.

Manta, 09 ABR 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIO
MANTA - MANABÍ

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

5609

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **CEDEÑO PARRALES IGNACIO EUTIQUIO.**

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la Señora: **MORA MENDOZA ANA LETICIA** estado civil **DIVORCIADA** portadora de la cédula de ciudadanía **No.131273542-4,** sea dueña de un bien inmueble inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 12 de Marzo del 2018.

Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 12 MAR 2018 HORA: ----

Certificado elaborado por la Sra. Silvia C.

00100172

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº CERTIFICACIÓN: 000015025
Nº ELECTRÓNICO : 56322

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Viernes, 09 de Marzo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA USD 1,25

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-11-69-22-000

Ubicado en: SECTOR FLORESTAL # 2 MZ-72 LOTE 31-A PARROQUIA ELOY ALFARO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 203.79

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad	Propietario
1390137814001	**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10717.76
CONSTRUCCIÓN:	2906.31
AVALÚO TOTAL:	13624.07
SON:	TRECE MIL SEISCIENTOS VENTICUATRO DÓLARES CON SIETE CENTAVOS

NOTA : EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR, DE ACUEDRO AL REGISTRO OFICIAL 3 428 DE FECHA MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDADA DE MANTA.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-03-09 11:27:09

0000150251

#MANTADIGITAL
Conectando tu ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 119640

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, **12 MARZO 2018**

VALIDO PARA LA CLAVE:
3116922000 SECTOR FLORESTAL # 2 MZ-72 LOTE 31-A PARROQUIA ELOY ALFARO
Manta, doce de Marzo del dos mil diesiocho

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

00100173

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
ESPECIE VALORADA
USD 1.25
FVC
Dr. Fernando Veliz
NOTARIO

Nº 0090857

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y COSNTRUCCION perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA ubicada SECTOR FLORESTAL 2 MZ 72 LOTE 31-A PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $13624.07 TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 07/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR EXCENTO DEL IMP. DE ALCABALA Y UTILIDAD DE ACUERDO AL REGITRO OFICIAL 3 428 DE FECHA MAYO 19 DE 1986 ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA

DANIEL SALDARRIAGA

Manta, 12 DE MARZO 2018

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Dr. Fernando Veliz C.
NOTARIA
MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección Av 4ta y Calle 9 - Telef : 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0735210

3/13/2018 9 30

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
MORA MENDOZA ANA LETICIA	1312735424	N/A	322568	735210

OBSERVACIÓN
POR CONCEPTO DE LEGALIZAR LOS TERRENOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL NO 438 DE MAYO 19 DE 1986DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO FORESTAL 2, MANZANA 76, LOTE NO. 31-A, SEGUN MEMORANDO No · M-DGJ-AAV-2018-282 DE LA DIRECCION JURIDICA DEL FECHA 13 DE MARZO DEL 2018

3/13/2018 9:30 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS	
CONCEPTO	**VALOR**
VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00
TOTAL A PAGAR	13,00
VALOR PAGADO	13,00
SALDO	0,00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección Av. 4ta y Calle 9 - Teléf. 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0729943

07/03/2018 15 26 22

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-11-69-22-000	203,79	$ 13 624,07

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	1390137814001

07/03/2018 15:26:12 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
C/319 AVE 214 FLORESTAL # 2	2018	342818	729943

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 3,43	($ 0,21)	$ 3,22
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 1,46	($ 0,51)	$ 0,95
MEJORAS 2012	$ 6,55	($ 2,29)	$ 4,26
MEJORAS 2013	$ 6,13	($ 2,15)	$ 3,98
MEJORAS 2014	$ 6,48	($ 2,27)	$ 4,21
MEJORAS 2015	$ 6,50	($ 2,28)	$ 4,22
MEJORAS 2016	$ 30,29	($ 10,60)	$ 19,69
MEJORAS 2017	$ 11,08	($ 3,88)	$ 7,20
MEJORAS HASTA 2010	$ 8,60	($ 3,01)	$ 5,59
TASA DE SEGURIDAD	$ 2,06		$ 2,06
TOTAL A PAGAR			$ 55,38
VALOR PAGADO			$ 55,38
SALDO			$ 0,00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000083997

CONTRIBUCION PREDIAL - 2018

00100174

1360000980

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:
NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: SECTOR FLORESTAL #2 MZ-72 LT.31-A PARROQUIA ELOY ALFARO

DATOS DEL PREDIO

0311692200-0000000
CLAVE CATASTRAL: $ 13,738.62
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO: C/319 AVE. 214 FLORESTAL #

REGISTRO DE PAGO

557753
Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 12/03/2018 14:24:05
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
	IMPUESTO PREDIAL	2.06
	INTERESES	0.00
	DESCUENTO	0.00
	EMISION	0.00
	TOTAL A PAGAR	$ 2.06

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Valarezo
FVC
NOTARIO

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000083998

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1360000980002

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:
NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MNCIPAL DE MANTA
RAZÓN SOCIAL: SECTOR FLORESTAL #2 MZ-72 LT.31-A PARROQUIA ELOY ALFARO
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

557754
Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 12/03/2018 14:24:30
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: domingo, 10 de junio de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3116922000

Dr. Fernando Valarezo
NOTARIO
MANTA - MANABI

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Manta

FECHA:	ENERO DEL 2018	**CLAVE CATASTRAL**			
NOMBRES:	ANA LETICIA				
APELLIDOS:	MORA MENDOZA	**CUS:**		**COS:**	
OCUPACION:		**CEDULA N°:**	131273542-4	**Areas**	**Lote:** 203,79 m2
UBICACIÓN:	ELOY ALFARO-FORESTAL 2	**Manzana N°**	76	**Lote N°:** 31-A	**Vivienda:** 26,80 m2
	PARROQUIA ELOY ALFARO				

SERVICIOS		CALIDAD		USO ACTIVIDAD		POSESIÓN		TOPOGRAFIA	
								PLANA	X
AGUA POT.	X	HORMIGON:	X	VIVIENDA:	X	AÑOS	10	IRREGULAR	
LUZ ELECT.	X	MIXTA:		INDUSTRIAL:		OCUP. PROPIET.	X	**NIVEL DE RIESGO**	
ALCANT. SANIT.	X	CAÑA:		COMERCIAL:		ALQUILADO:		MEDIO	
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:		DESOCUPADO:		DESHABITADA:		BAJO	X
PAVIMENT.:		LETRINA:		OTROS:		CERRADA:			

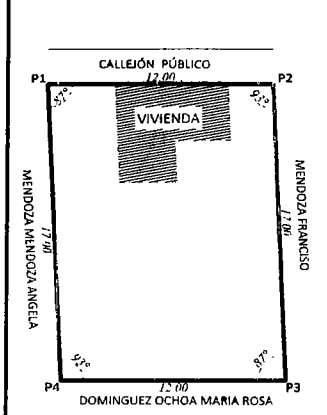

LINDEROS:

FRENTE:	12.00 M - CALLEJÓN PÚBLICO
ATRÁS:	12.00 M - DOMINGUEZ OCHOA MARIA ROSA
COST. DERECHO	17.00 M - MENDOZA FRANCISCO
COST. IZQUIERDO	17.00 M - MENDOZA MENDOZA ANGELA
RECOMENDACIONES:	CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y CUBIERTA DE ZINC
Encuestador:	ARQ. PEDRO R. RIOS BORRERO

00100175

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532906.33	9892069.49	**FRENTE:** 12.00 M - CALLEJÓN PÚBLICO
2	532918.33	9892069.51	**ATRÁS:** 12.00 M - DOMINGUEZ OCHOA MARIA ROSA
3	532919.12	9892052.52	**C. DERECHO:** 17.00 M - MENDOZA FRANCISCO
4	532907.12	9892052.51	**C. IZQUIERDO:** 17.00 M - MENDOZA MENDOZA ANGELA
			ÁREA TOTAL: 203.79 M2

NORTE

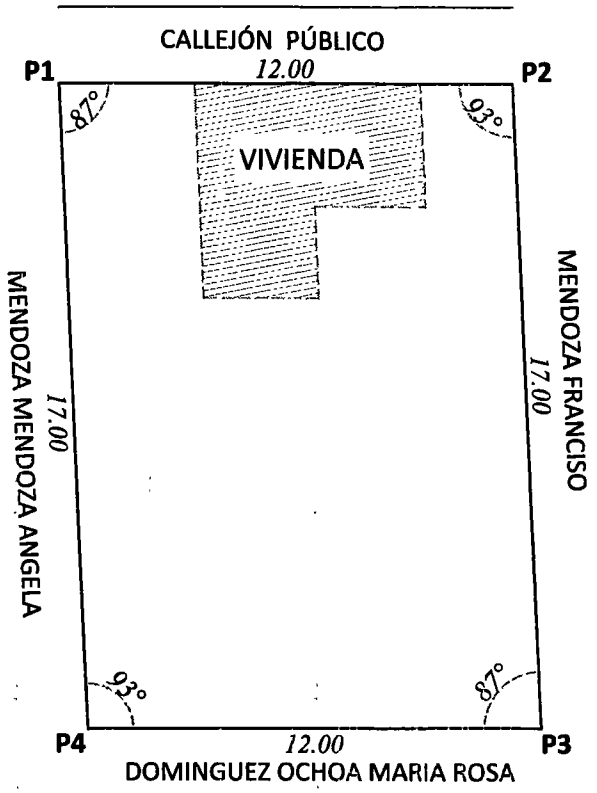

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ---------- 1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----------Referencial

ARQ. PEDRO RIOS BORRERO.
Responsabilidad Técnica

ARQ. JUVENAL ZAMBRANO
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

LEGALIZACIÓN

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: [redacted]	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: *131273542-4*	**CLAVE CATASTRAL N°:**
BARRIO: *ELOY ALFARO*	**SECTOR:** *FORESTAL 2*
MANZANA N°: *76*	**SOLAR N°:** *31-A*
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: *ENERO 2018*	**TIEMPO DE POSESIÓN:** *MÁS DE 10 AÑOS*
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: *CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y CUBIERTA DE ZINC*	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: *REGULAR*	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: *26.80 M2*	

Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA - MANTA

Factura: 002-002-000022420

20181308006P01407

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308006P01407

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2018, (15:36)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA MENDOZA ANA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312735424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 131273542-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA MENDOZA
ANA LETICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO (PUCA)

FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

0010017G

INSTRUCCIÓN BASICA
QUEHACER DOMESTICOS
E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA SANCHEZ FELIPE SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA BURGOS ANGELA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-12-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-08

000514020

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002
JUNTA No

002 - 052
NÚMERO

1312735424
CÉDULA

MORA MENDOZA ANA LETICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MONTECRISTI
CANTÓN

ZONA:

COLORADO
PARROQUIA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

PRESIDENTA DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en .....2/... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 13 MAR 2013

.....

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA
MANTA-NOTARIA 6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Ana Mora

Número único de identificación: 1312735424

Nombres del ciudadano: MORA MENDOZA ANA LETICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORA SANCHEZ FELIPE SANTIAGO

Nombres de la madre: MENDOZA BURGOS ANGELA MARGARITA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-103-31419

181-103-31419

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. *Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a* **enlinea@registrocivil.gob.ec**

. . . rio

ESCRITURA No. 20181308006P01407

FACTURA No. 002-002-000022420

DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADA POR LA SEÑORA:
ANA LETICIA MORA MENDOZA
DI (2) COPIAS
CUANTIA: INDETERMINADA
// AG //

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **MARTES TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,** ante mi **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA; comparece, la señora **ANA LETICIA MORA MENDOZA**, divorciada, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, provincia de Manabí, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y me autoriza expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener el Certificado Digital de Datos de Identidad, que se adjunta como documento habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el

contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo, **ANA LETICIA MORA MENDOZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO DOS SIETE TRES CINCO CUATRO DOS GUION CUATRO, bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro que: **"NO POSEO BIENES DE NINGUN TIPO DENTRO DE LA CIUDAD DE MANTA".-** Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración, de la presente Declaración Juramentada, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Ana Mora

SRA. ANA LETICIA MORA MENDOZA

C.C. 131273542-4

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a 13/3/2018

Dr Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El nota...

SEÑOR NOTARIO: 00100178

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una ***COMPRA VENTA****, al tenor de las siguientes cláusulas:*

PRIMERA: INTERVINIENTES.*-Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño en su calidad de* ***ALCALDE DEL CANTON MANTA****, a quien en adelante se le denominara* ***"EL VENDEDOR"****, y por otra parte la señora:* ***MORA MENDOZA ANA LETICIA****, de estado civil divorciada, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará* ***"LA COMPRADORA".***

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- REGISTRÓ OFICIAL No. 438 DE MAYO 19 DE 1986.- *Declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda.*

Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señora: ***MORA MENDOZA ANA LETICIA*** *, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno, ubicado en El Sector Forestal 2, signado en la Manzana # 76, Lote # 31 "A" de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 12,00m.- callejón Público; por atrás, 12,00m.- Domínguez Ochoa María Rosa; por el COSTADO DERECHO; 17.00m.- Mendoza Francisco, por el COSTADO IZQUIERDO: 17,00m.- Mendoza Mendoza Ángela, con un área total de 203,79m2.- Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.*

TERCERA: VENTA.-

Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender a la señora: ***MORA MENDOZA ANA LETICIA****, un lote de terreno ubicado en el Sector Forestal 2, signado en la Manzana # 76, Lote # 31"A", de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 12,00m.- callejón público ; por atrás, 12,00m.- Domínguez Ochoa María Rosa; por el COSTADO DERECHO; 17.00m.- Mendoza Mendoza Ángela, por el COSTADO IZQUIERDO: 17,00m.- Mendoza Mendoza Ángela, con un área total de 203,79m2.*

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR:

Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la

Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.

QUINTA: EXCEPCION: *Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto.*

SEXTA: *La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de ($ 13,00), mediante título de crédito No. 0735210 de fecha 13 de marzo del 2018.*

SEPTIMA.-GASTOS.-

Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A).

OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-

El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura.

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

a.- Nombramiento del Alcalde.
b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano.
c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad.
d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año.
E.-Titulo de Crédito No. 0735210 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio.
f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad.
g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución.
j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución.
l) registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento.

Abg. Maria Zambrano Vera
MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL.
ELABORADO: MAIDA SANTANA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA * VISTO JURIDICO *

00100179

la presente escritura serán asumidos por el comprador (A). **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Nombramiento del Alcalde, b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano, c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito a su nombre en esta ciudad, d) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año, e) Titulo de crédito número cero siete tres cinco dos uno cero (0735210) en donde certifica que se ha pagado el valor del predio, f) Certificado del Departamento de Avaluó y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad, g) Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución, h) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución, i) Registro Oficial numero cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento." **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada María Zambrano Vera, portadora de la matrícula profesional número trece guion dos mil quince guion doscientos doce del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
C.C.- 130207395-0

SRA. ANA LETICIA MORA MENDOZA
C.C.- 131273542-4

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello, signo y firmo.
Manta, a 9/4/2008

Dr Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El nota---

00100180

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 3732

Número de Repertorio: 7636

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3732 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312735424	MORA MENDOZA ANA LETICIA	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3116922000	68767	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Fecha : 19-nov./2018

Usuario: yoyi_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 20 de noviembre de 2018